

Es responsabilidad de todos los subcontratistas, contratistas y colaboradores (independientemente de su forma de contratación y vinculación), de **INNOVA FACTORY S.A.S.**, garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable, libre del consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas; así como del porte y uso de armas.

En cumplimiento de esto, está prohibido:

1. Consumir cualquier tipo de Bebidas Alcohólicas y/o Sustancias Psicoactivas en los lugares de trabajo o las instalaciones de clientes y/o proveedores.
2. Consumir Tabaco fuera de los espacios designados por la compañía en cumplimiento de la Resolución 1956 de 2008
3. Fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo en cumplimiento de la Resolución 1956 de 2008
4. Portar o usar armas en los sitios de trabajo o las instalaciones de clientes y/o proveedores.
5. Comercializar, Consumir, Fabricar, Poseer o Promover Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Sustancias Psicoactivas, sustancias psicotrópicas y/o químicas controladas; ya que esto atenta contra la seguridad propia y la de otros en el normal desempeño laboral
6. Presentarse al sitio de trabajo o manejar bajo la influencia de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas.

INNOVA FACTORY S.A.S., con el fin de garantizar el cumplimiento de esta política, se reserva el derecho de realizar pruebas o inspecciones cuando lo considere oportuno. Así mismo el NO acato de estas disposiciones o cualquier resultado positivo, será considerado como una falta grave y causal de sanciones disciplinarias incluyendo la terminación unilateral del contrato de manera inmediata con justa causa.

En constancia se firma a los 06 días del mes de Septiembre de 2023

LIZETH YADIRA PEÑUELA VARELA
GERENTE GENERAL